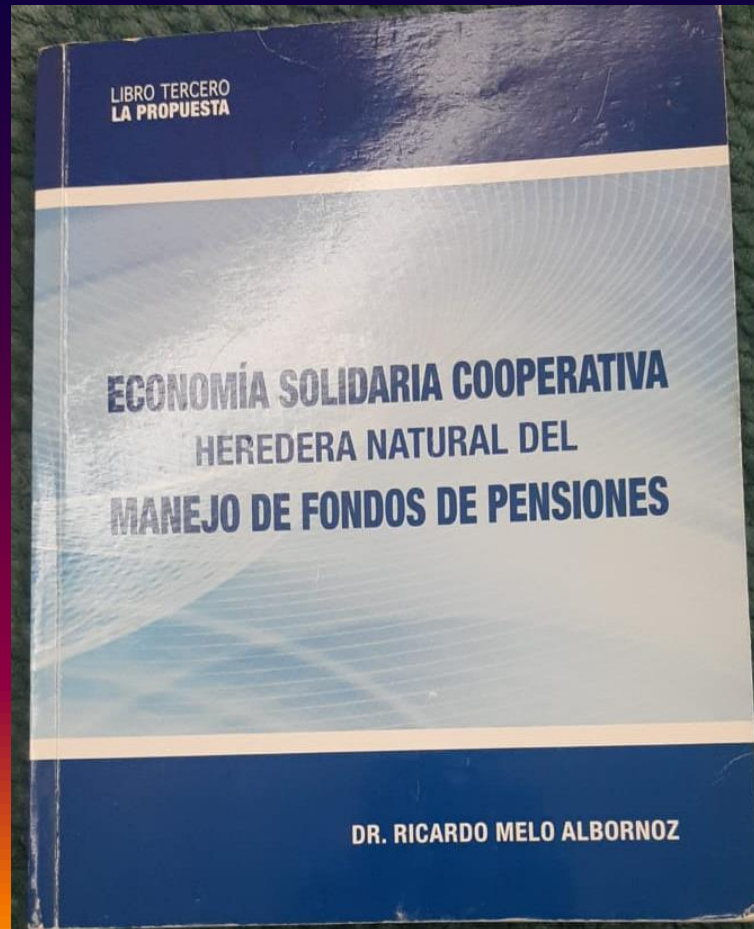

Crisis de los Sistemas de Seguridad Social en América Latina y el mundo 2005

Dr. Ricardo Melo

Dr. Simon Theoktisto

Dr. Julio Osorio



Crisis de los Sistemas de Seguridad Social

- ★ **Sistema de reparto de Beneficio definido.**
- ★ **En los últimos 15 años se ha cambiado en:**
 - ◆ **México.**
 - ◆ **Guatemala.**
 - ◆ **El Salvador.**
 - ◆ **Chile.** En 40 años 11 de 18 han vuelto al SS
 - ◆ **Argentina.**
 - ◆ **Perú.**
 - ◆ **Colombia.**

- ◆ **Inglaterra y España.**
- ◆ **Se anuncian en Francia y Alemania.**

Crisis de los Sistemas de Seguridad Social

★ Causa:

- ◆ Se agotan los fondos de pensiones.
- ◆ Menos población bajo cobertura.
- ◆ Taza de reemplazo de 60 a 67 %

- ◆ En cuentas individuales la tasa de reemplazo es apenas de un 28 a 42 %

**Sistema Solidario
(Cooperativo)
para Manejo de Fondos de
Pensiones (VM)
Propuesta de COMENENAL
(Dr. Melo)**

Dr. Theoktisto S. - AMECHCSS



Osorio BJA - HRRHL

MESA TÉCNICA DE IVM JULIO 2005



Causas del fracaso del Sistema de Seguridad Social

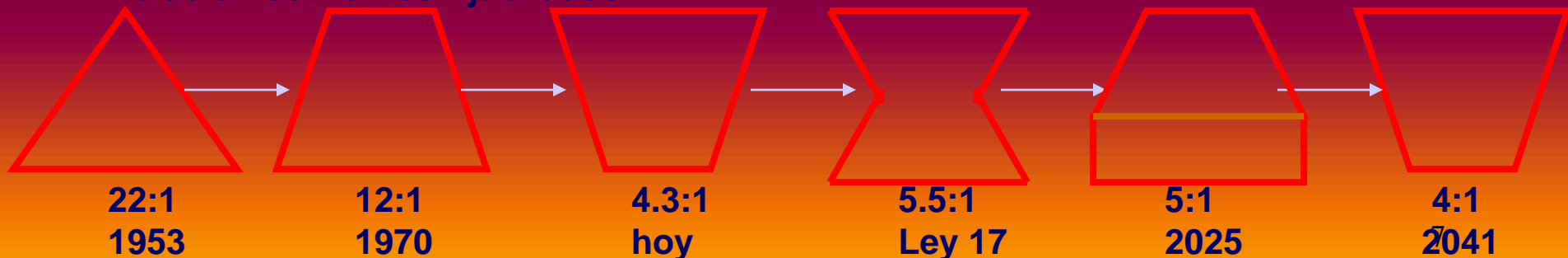
★ Evolución Demográfica:

- ◆ Disminución de la Natalidad.
- ◆ Prolongación de la vida.

★ Evolución de la Economía:

- ◆ El avance técnico científico disminuye la necesidad de mano de obra masiva.
- ◆ Aumento de la Economía Informal.

Relación cotizantes : jubilados



Proyecciones demográficas

Basado en estimaciones de la Contraloría General de la República

Año	Población				Total	Cociente 15-59 a >=60	
	<15 años	>15 años	15-59 años	>=60 años			
2005	981,084	2,247,102	1,967,230	279,872	3,228,186	7.0290	*
2020	1,038,504	2,972,580	2,479,400	493,180	4,011,084	5.0274	
2035	1,012,717	3,618,665	2,784,193	834,472	4,631,382	3.3365	
2050	940,960	4,060,849	2,946,406	1,114,443	5,001,809	2.6438	*

% de crecimiento total de la población 2005-2050

54.94% *

% de crecimiento de población >=60 años 2005-2050

298.20% *

Hallazgos

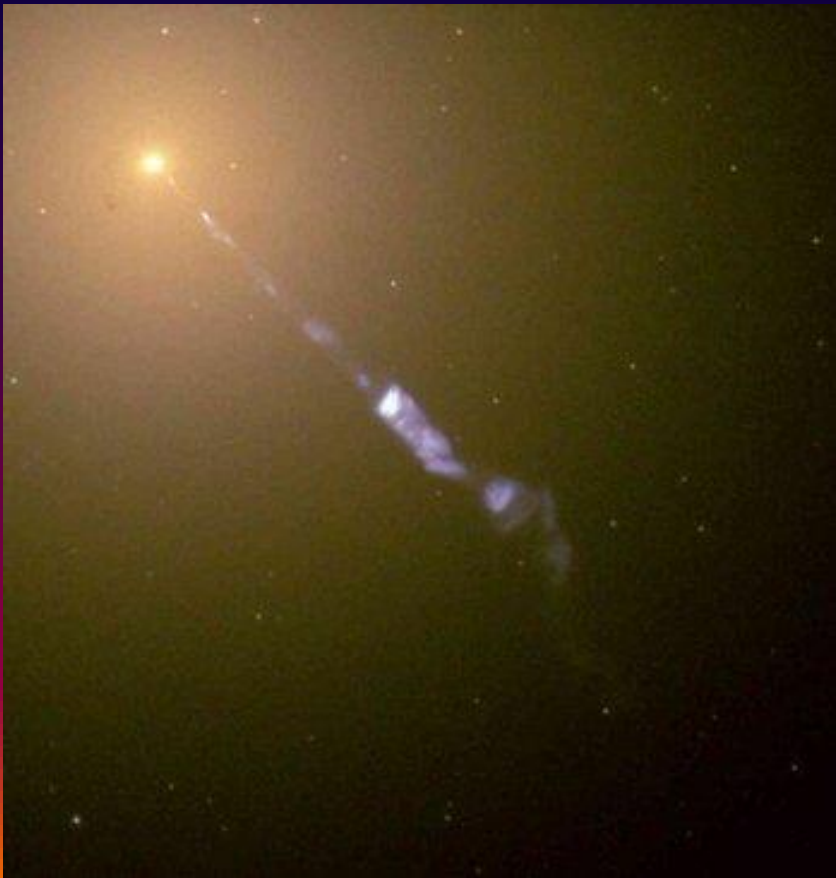
* Si en la actualidad existen 7.02 personas entre las edades de 15 y 59 por cada persona mayor de 60 años, en el año 2050 tan sólo habrán 2.64 personas entre 15 y 59 años por cada mayor de 60

* No es posible sostener ningún sistema basado en una pirámide generacional donde la población económicamente activa aporta para mantener a la generación que ha llegado a su edad de retiro cuando las variables se encuentran tan desproporcionadamente en contra del sostenimiento del sistema.

Causas del Déficit Actuarial Derivadas de distorsiones del Derecho Público

- ★ Crecimiento insuficiente de la masa salarial y del promedio salarial por año.
- ★ Baja relación cotizantes/ pensiones
- ★ Pensiones adelantadas.
- ★ Perdida de activos.
- ★ Evasión.
- ★ Sub declaración.
- ★ Morosidad.
- ★ Mantener los fondos en el BN con bajo rendimiento.
- ★ Hurto: malversación de fondos.

Teoría del Agujero negro



Número de Pensionados

Programa - Prestación	1998	1999	2000	2001	2002	2005
Invalidez Vejez y M.	103,215	107,729	112,467	118,993	124,918	143,983
Pensión Vejez	43,383	46,074	49,655	55,126	59,534	75,629
Pensión V. Anticipada	25,522	25,078	24,617	24,122	23,597	21,731
Pensión Superviviente	20,086	20,895	21,238	22,083	23,230	25,674
Pensión de Invalidez	14,224	15,682	16,957	17,662	18,557	20,949

Actividad	Año 2005	100%	% Relativo
Pensión por Vejez	75,629	123,034	61.47%
Pensión Vejez Anticipada	21,731	123,034	17.66%
Pensión Superviviente	25,674	123,034	20.86%
TOTAL	123,034		100%

Distribución porcentual del pago de pensiones al 2002

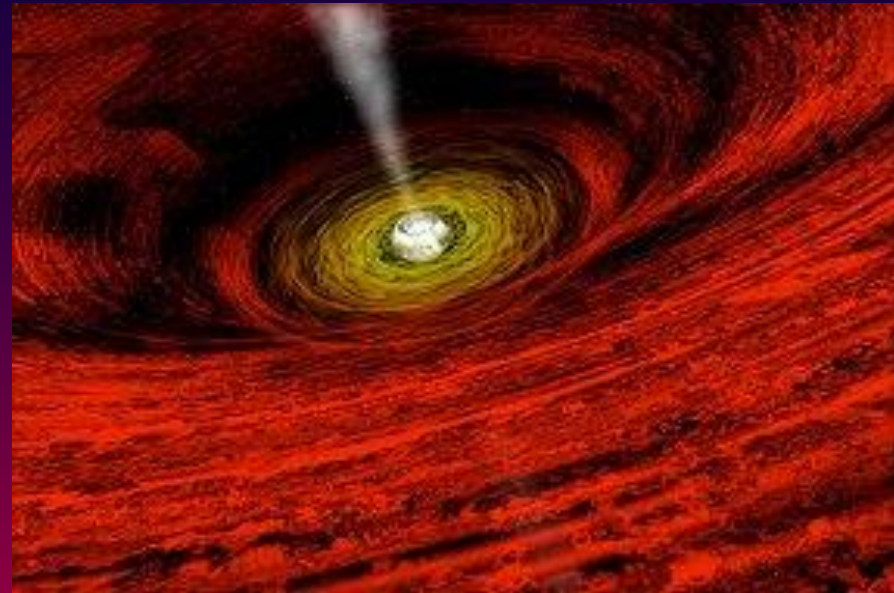
Prestación	% sobre 124,918	Coefficiente de Correlación
Pensión de Vejez	44.55	0.9784
Pensión de Vejez anticipada	19.89	0.9916
Invalidez	15.55	0.9761
Sobrevivientes	19.96	0.9844
TOTAL	99.95	

Deficit Actuarial considerando sólo los ya jubilados

Año	Capitales Constitutivos	Reserva Contable	Déficit Actuarial
1996	3,122,492,800	1,366,589,950	1,755,902,350
1997	3,126,017,507	1,433,583,978	1,692,433,529
1998	3,217,922,648	1,522,114,502	1,695,808,146
1999	3,387,937,093	1,596,720,059	1,791,217,034
2000	3,602,895,048	1,704,518,308	1,898,376,740
2001	3,925,876,877	1,742,483,485	2,183,393,392
2002	4,192,329,483	1,732,804,303	2,459,525,180
2003	4,465,200,000	1,681,300,000	2,783,900,000
2004	5,829,451,767	1,640,539,235	4,188,912,532
2005	6,111,400,000	1,558,200,000	4,553,200,000

Agujero negro

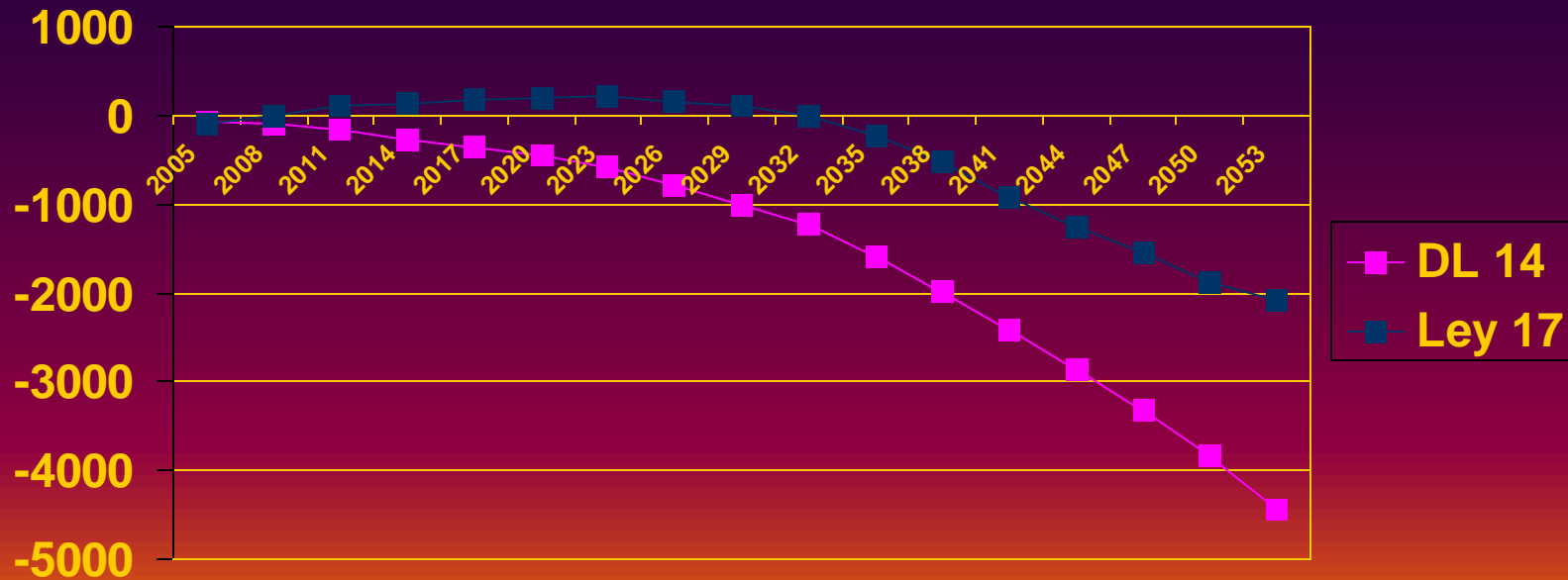
- ★ Si sumamos lo que falta para los que aun están trabajando el déficit actuarial es de **12,500 mill \$.**



Corridas según modelo actuarial

CSS. 4 de agosto 2005

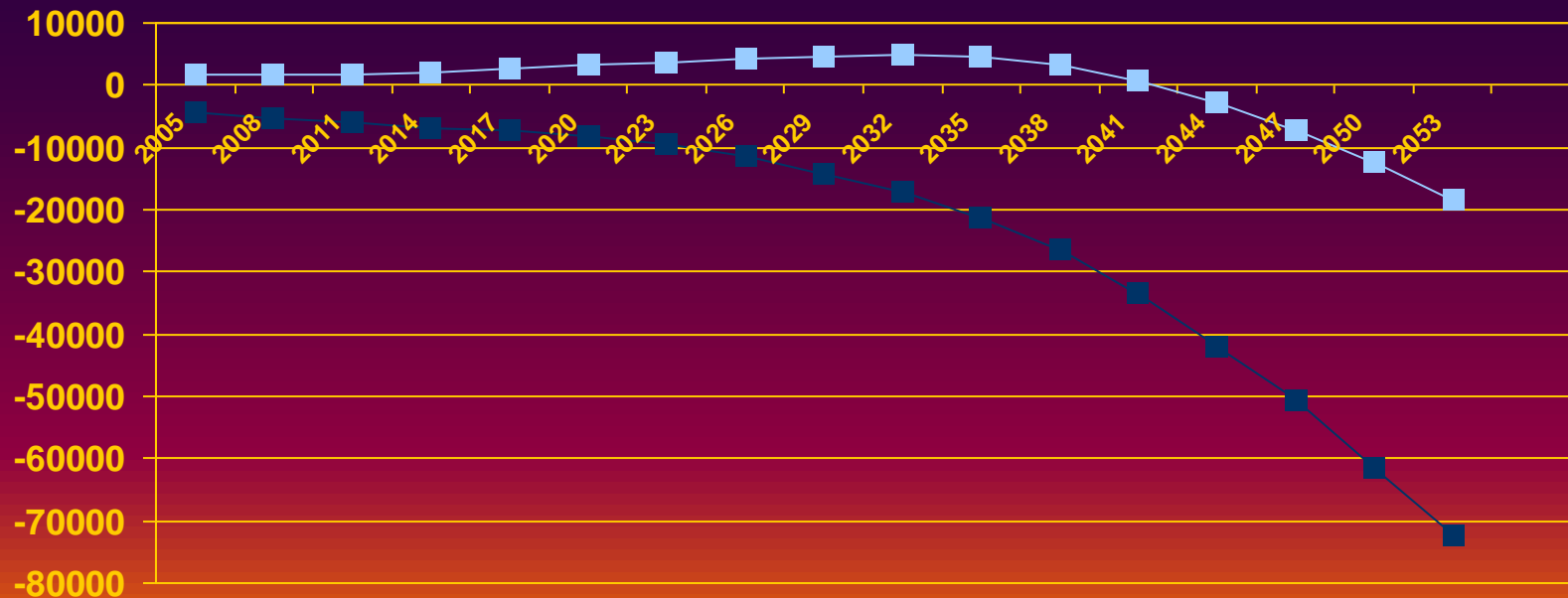
Saldo del Flujo de caja
(en millones \$)



Corridas según modelo actuarial

CSS. 4 de agosto 2005

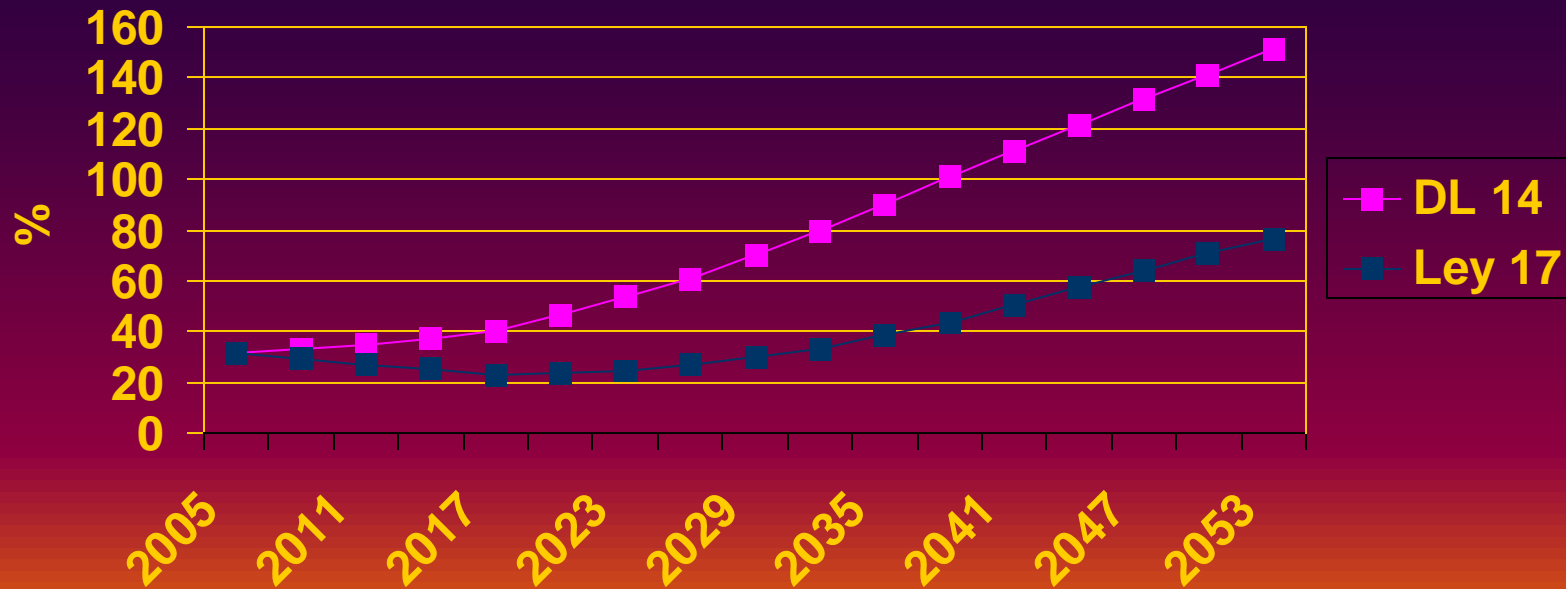
Reserva Contable vs Deficit
(en millones \$)



Corridas según modelo actuarial

CSS. 4 de agosto 2005

Deficit Actuarial como % del PIB
(en millones \$)



¿Por qué el sistema Cooperativo SI es solidario?

- ★ La persona se jubila de acuerdo a lo aportado.
 - ◆ evita evasión, sub declaración.
- ★ La persona decide a que edad jubilarse.
- ★ Nadie se aprovecha de los fondos aportados por otros.
- ★ Si se jubila temprano es en base a su propio ahorro individual.
- ★ Evita la corrupción: invalides fraudulenta.
- ★ Evita la corrupción: evaluación fraudulenta.
- ★ Evita la corrupción: evasión y sub declaración.
- ★ Estimula a jubilarse temprano: libera plazas de trabajo.

**Manejo de Fondos de
Pensiones (VM)
mediante sistema de Economía
Solidaria Cooperativa.
Propuesta de COMENENAL**

Dr. Melo R. - COMENENAL

Dr. Theoktisto S. - AMECHCSS

Dr. Osorio BJA - HRRHL



Egipto: Servicio de salud pública, Financiado con un impuesto

Dr. Ramon Ramón Bethancourt



En Babilonia se obligaba a los dueños de esclavos al pago de honorarios a los médicos que los atendían en caso de enfermedad

Dr. Ramon Ramón Bethancourt



Las **erans** Consistían en asociaciones de trabajadores con fines de ayuda mutua.

Las **hetarias** tuvieron también existencia en Grecia, cuando el trabajo también estuvo a cargo exclusivamente de esclavos

Dr. Ramon Ramón Bethancourt

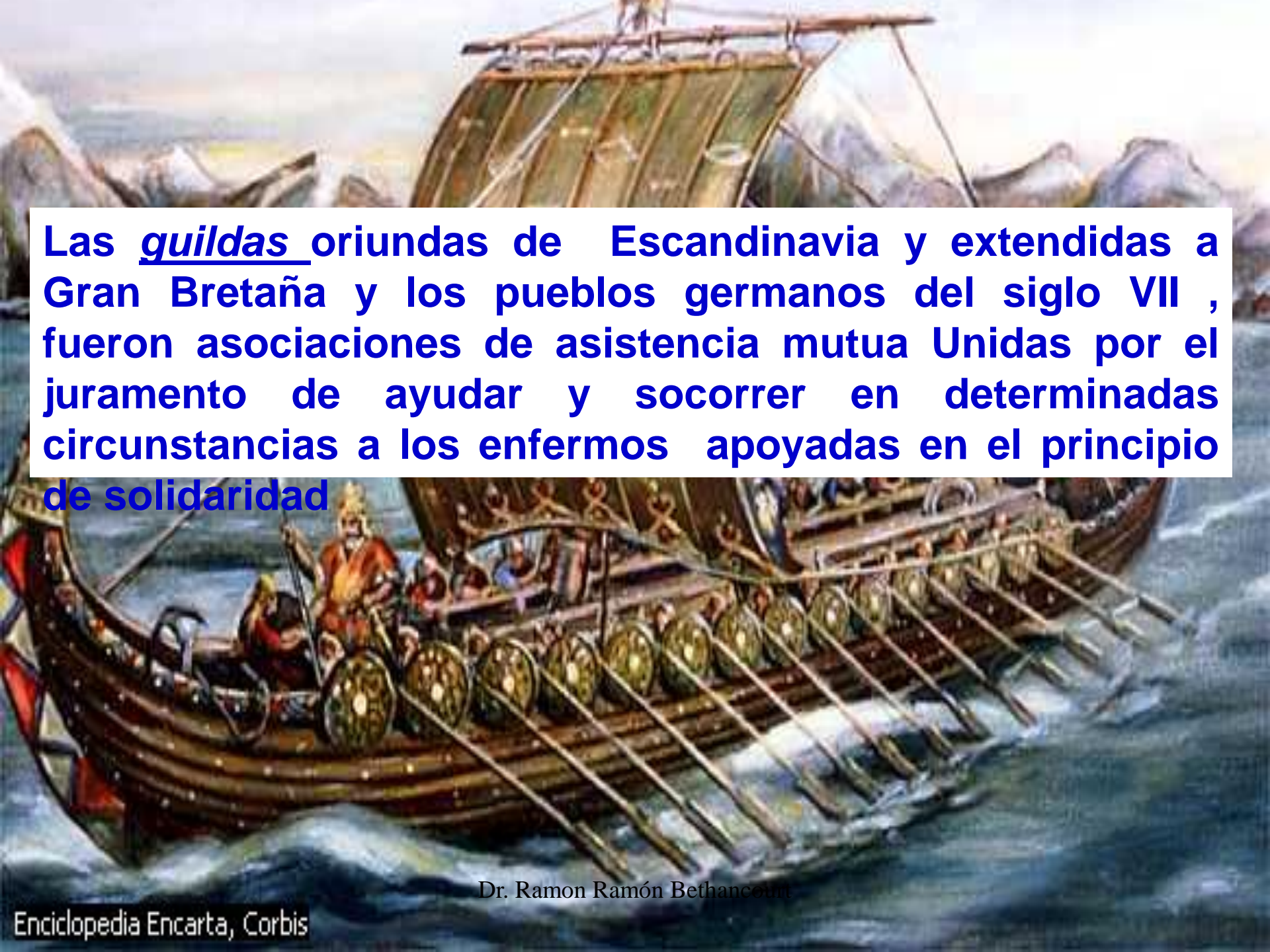


En Roma surgieron los *collegia corpora ofice* : los artesanos se asocian con propósitos mutuales, religiosos y de asistencia a los colegiados, y a sus familiares



Dr. Ramon Ramón Bethancourt

Enciclopedia Encarta, Scala/Art Resource, NY



Las guildas oriundas de Escandinavia y extendidas a Gran Bretaña y los pueblos germanos del siglo VII , fueron asociaciones de asistencia mutua Unidas por el juramento de ayudar y socorrer en determinadas circunstancias a los enfermos apoyadas en el principio de solidaridad

Dr. Ramon Ramón Bethancourt



En el Medio Oriente florecieron los *woakouf*, a manera de fundaciones piadosas en cuya virtud el fundador y sus miembros dedicaban propiedades a Dios y afectaban sus rentas a los hombres men



Dr. Ramon Ramón Bethancourt

Enciclopedia Encarta, Mehmet Biber/Photo Researchers, Inc.

VM

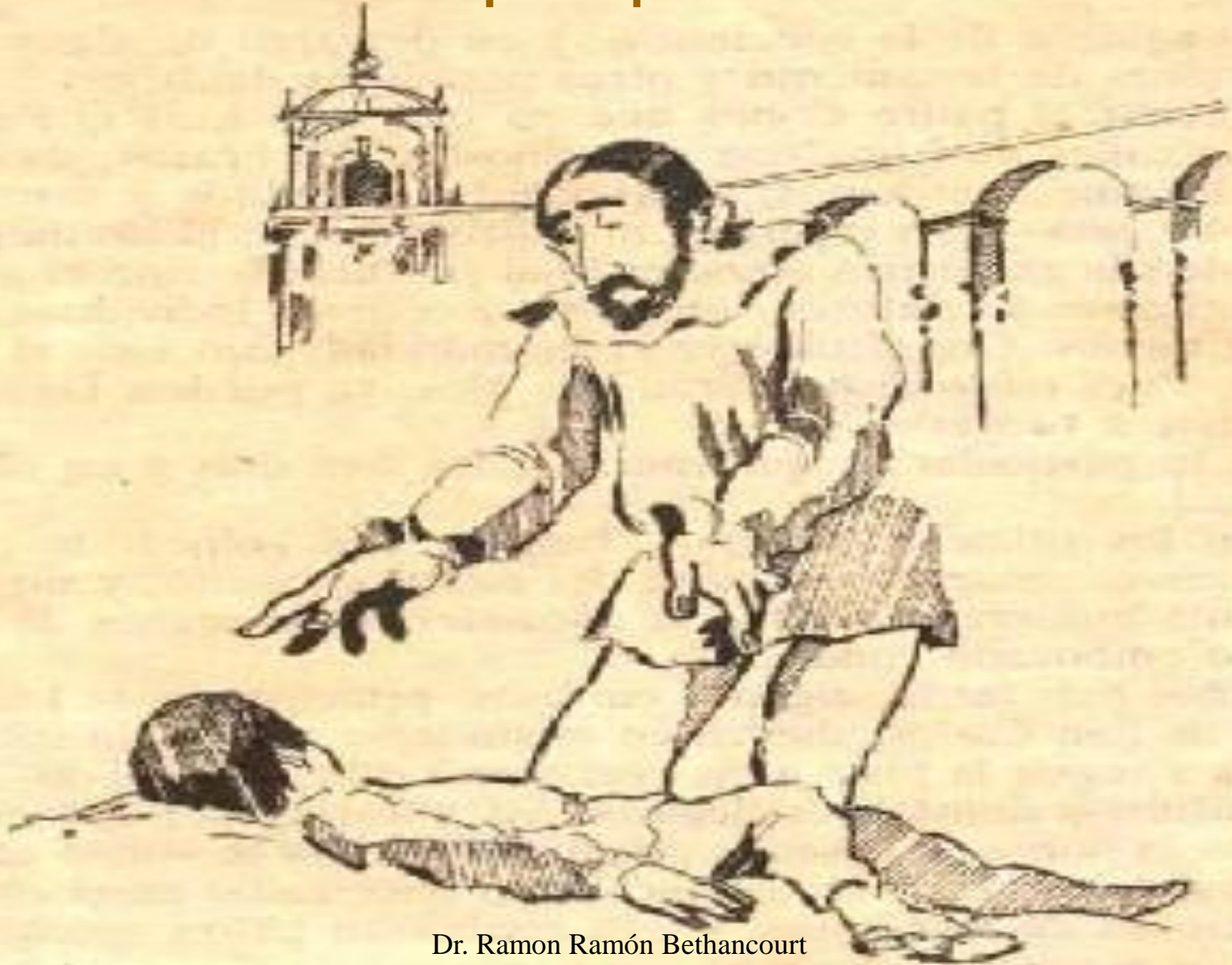
**Cada parroquia debía
sostener:
pobres
viejos
enfermo
sin trabajo
huérfanos**



Carlo Magno Siglo VIII

Dr. Ramon Ramón Bethancourt

En Inglaterra (1601) impuesto obligatorio: para cubrir es asistencia parroquial



Dr. Ramon Ramón Bethancourt

A painting depicting a floating island (calpulli) in a lake. The island is a small, green, rectangular plot of land with a central white temple with a red roof and a thatched hut. The island is surrounded by water and connected to the shore by a network of narrow, white, raised walkways. In the foreground, several men are working on a thatched boat on the water. A woman in a white dress stands on the shore, looking towards the boat. The background shows a range of mountains under a blue sky.

CALPULLI (AZTECA)

A photograph of a steep, rocky mountain peak. The mountain is covered in green vegetation and has a small settlement built on the slope. The settlement consists of several small, stone buildings with thatched roofs. The mountain is surrounded by a valley with green fields and a river. The sky is blue with some white clouds.

AYLLU (INCA)

LOS SISTEMAS INICIALES DE PROTECCION

★ Primera Revolución Industrial 1820-1840: El trabajador se encontraba ante el mas absoluto desamparo. La coalición profesional figuraba en el catalogo de delitos .Las huelgas estaban proscritas





★ Los empleadores no se sentían obligados a solventar los gastos de enfermedad, accidentes de trabajo, etc, por considerar que tales egresos aumentaban sus costos de producción.



Dr. Ramon Ramón Bethancourt





Los obreros ubicados en tan lamentable situación debían atender con sus magros salarios los riesgos y contingencias sociales aunque para ello tuvieran que enviar a las fabricas a su mujeres y a sus hijos menores.

Dr. Ramón Ramón Betancourt

NACIMIENTO DEL COOPERATIVISMO



En 1844, un grupo de obreros ingleses creó una organización cooperativa de carácter legal, con los aportes de sus integrantes. El 24 de octubre de 1844 crearon el primer almacén cooperativo en la ciudad de Rochdale, Inglaterra, considerando hoy como el origen de este tipo de entidades (si bien han existido otros intentos anteriores).

Estaba formado por 28 tejedores desocupados de la fábrica de tejido de Rochdale, por haber participado de una huelga y aportaron como capital a la nueva sociedad la cantidad de 28 peniques cada uno. Hoy son conocidos como “los pioneros de Rochdale”.

Doctrina de la Cooperación



Por doctrina entendemos, la convicción que tiene un movimiento, a partir de ideas, juicios y conceptos, que unidos con los hechos y la práctica, determinan conductas compartidas.

La doctrina es la base de todo movimiento: Social, económico, político o religioso. La doctrina tiene como base ideas esenciales, objetivos específicos y claros, medios para lograr propósitos y metas, procedimientos y prácticas que deben observar y practicar sus seguidores.



La ACI fundada en Londres en 1895, el 23 de diciembre de 1994, la Asamblea General de la ONU, por medio de la Resolución No. 49/155 invitó a los gobiernos, organizaciones internacionales, organismos especializados y organizaciones cooperativas nacionales e internacionales a observar anualmente el “Día Internacional de Cooperativas”, reconociendo que las cooperativas estaban pasando a ser un factor indispensable del desarrollo económico y social. Una de las maneras en que la ONU mostró este reconocimiento fue al declarar, en 1995, que el “Día Internacional de Cooperativismo” debía ser celebrado cada año por los gobiernos en colaboración con sus movimientos cooperativos nacionales. En 1996, al celebrar la comunidad internacional el “Año para la Erradicación de la Pobreza”, la ONU, una vez más, atrajo la atención de los gobiernos en cuanto a la considerable contribución de las cooperativas en la reducción de la pobreza y en la necesidad de asociar el movimiento a esta tarea.

DIA INTERNACIONAL DEL COOPERATIVISMO



ORIGEN :

En 1923, el Comité Ejecutivo de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), recomendó conmemorar un día internacional de las Cooperativas. El día 16 de Diciembre de 1992 la Asamblea General de la ONU(Naciones Unidas), a través de la resolución No. 47/90 proclamó la necesidad de realizar un “DIA INTERNACIONAL DE COOPERATIVAS” a partir de julio de 1995, en conmemoración al centenario de la creación de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) (grupo que reúne organizaciones cooperativas de 100 países que cuentan con un total de 700 millones de miembros).

COOPERATIVA DE ROCHDALE



Los 'Pioneros de Rochdale' aquí comenzaron su actividad, en el 31 Toad Lane, en [Rochdale](#), donde actualmente hay un museo.



LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS



Su principal simbolo

- Humildad
- Vida
- Luz
- Paz
- Libertad
- Dignidad
- Esperanza
- Amor



SIMBOLOS COOPERATIVOS



BANDERA



EL EMBLEMA

Características del Sistema Solidario de Manejo de Pensiones.

- ★ Sistema en Derecho Privado sin fines de lucro = Cooperativo (NO privatización).
- ★ Cuentas Individuales.
- ★ Aporte del trabajador = 10% de su salario.
 - ◆ Todo para VM.
- ★ Manejado en varias cooperativas.

Ventajas del Sistema Cooperativo

- ★ No se aumenta la edad de jubilación, ni las cuotas.
- ★ Jubilación > salario en actividad.
 - ◆ 140% de último salario en H (62 años).
 - ◆ 120% si es M (57).
 - ◆ 100% con 25 años y 300 cuotas (Ley 17 sólo 60%).
- ★ Evita caer en pobreza (Solidaridad intrageneracional).
- ★ Democratiza la economía (Solidaridad intrageneracional).
- ★ Derecho Sucesorio: (Solidaridad intergeneracional).
 - ◆ Testamentario o Fideicomiso.
- ★ Estimula la jubilación temprana. Libera puestos de trabajo.
- ★ Permite ahorro voluntario y jubilación aún más temprana.
- ★ La jubilación sigue aumentando en el jubilado.

Ventajas del Sistema Cooperativo

- ★ Le asegura las cuotas continuas a los trabajadores estacionales.
- ★ Previene la Vejez económica.
- ★ Automáticamente disminuye el déficit actuarial.
- ★ Los excedentes se invierten en Bonos y Títulos del Estado.
- ★ Permite comprar Deuda Externa.
- ★ Redistribución de la Riqueza.
- ★ Las paramétricas son irrelevantes, el trabajador decide cuando jubilarse.

¿Por qué el sistema Cooperativo SI es solidario?

- ★ **La persona se jubila de acuerdo a lo aportado.**
 - ◆ evita evasión, sub declaración.
- ★ **La persona decide a que edad jubilarse.**
- ★ **Nadie se aprovecha de los fondos aportados por otros.**
- ★ **Si se jubila temprano es en base a su propio ahorro individual.**
- ★ **Hereda solidariamente a su generación siguiente.**
- ★ **Evita la corrupción:**
 - ◆ invalidez fraudulenta.
 - ◆ evasión y sub declaración.
- ★ **Estimula la jubilación temprana: libera plazas de trabajo.**

Características del Sistema Cooperativo

- ★ **Ahorro obligatorio**
- ★ **Mejora la jubilación 100-130%.**
- ★ **Los fondos permiten:**
 - ◆ **Créditos a los agremiados: Microcrédito.**
 - ◆ **Créditos a jubilados (deben 800-1,400 mill \$).**
 - ◆ **Comprar Títulos y bonos del Estado.**
 - ◆ **Invertir en megaproyectos de interés Nacional y social.**
 - ◆ **Comprar y disminuir paulatinamente la Deuda Externa.**
- ★ **Excedentes permiten:**
 - ◆ **Adquirir la totalidad de los Servicios de Atención de Salud.**
- ★ **El ahorro es heredable.**
- ★ **Pierde relevancia las paramétricas.**
- ★ **Sostenible indefinidamente.**

Características del Sistema Cooperativo

- ★ **Concepto y filosofía cooperativa.**
- ★ **De Derecho Privado**
 - ◆ Sin fines de Lucro.
- ★ **Cuentas Individuales (ahorro obligatorio)**
 - ◆ Con derecho sucesorio:
 - ◆ Testamentario o
 - ◆ Fideicomiso.

Propuesta de un Modelo Cooperativo de IVM para integrar a los Informales

- ★ **Basado en la experiencia de la Cooperativa de Profesionales de Panamá.**
- ◆ **Fundada por médicos en 1970.**

VM

Salario minimo 250.00/mes, ahorra el 10% Ahorro sostenido de B/. 25.00 al mes

Edad	Año.	Acumulado	Aporte Anual	10% sobre Acumulado	5% sobre aporte	TOTAL
20	1	0.00	300.00	0.00	15.00	315.00
21	2	315.00	300.00	31.50	15.00	661.50
22	3	661.50	300.00	66.15	15.00	1,042.65
23	4	1,042.65	300.00	104.27	15.00	1,461.92
24	5	1,461.92	300.00	146.19	15.00	1,923.11
25	6	1,923.11	300.00	192.31	15.00	2,430.42
26	7	2,430.42	300.00	243.04	15.00	2,988.46
27	8	2,988.46	300.00	298.85	15.00	3,602.30
28	9	3,602.30	300.00	360.23	15.00	4,277.54
29	10	4,277.54	300.00	427.75	15.00	5,020.29
30	11	5,020.29	300.00	502.03	15.00	5,837.32
31	12	5,837.32	300.00	583.73	15.00	6,736.05
32	13	6,736.05	300.00	673.60	15.00	7,724.65
33	14	7,724.65	300.00	772.47	15.00	8,812.12
34	15	8,812.12	300.00	881.21	15.00	10,008.33

Ahorro 10% del salario: B/. 25.00/mes

Edad	Año.	Acumulado	Aporte Anual	10% sobre Acumulado	5% sobre aporte	TOTAL
35	16	10,008.33	300.00	1,000.83	15.00	11,324.16
36	17	11,324.16	300.00	1,132.42	15.00	12,771.58
37	18	12,771.58	300.00	1,277.16	15.00	14,363.74
38	19	14,363.74	300.00	1,436.16	15.00	16,115.11
39	20	16,115.11	300.00	1,611.51	15.00	18,041.62
40	21	18,041.62	300.00	1,804.16	15.00	20,160.79
41	22	20,160.79	300.00	2,016.08	15.00	22,491.87
42	23	22,491.87	300.00	2,249.19	15.00	25,056.05
43	24	25,056.05	300.00	2,505.61	15.00	27,876.66
44	25	27,876.66	300.00	2,787.67	15.00	30,979.32
45	26	30,979.32	300.00	3,097.93	15.00	34,392.26
46	27	34,392.26	300.00	3,439.23	15.00	38,146.48
47	28	38,146.48	300.00	3,814.65	15.00	42,276.13
48	29	42,276.13	300.00	4,227.61	15.00	46,818.74
49	30	46,818.74	300.00	4,681.87	15.00	51,815.62

-
- ★ Salario mensual = 250.00 / mes
 - ★ Ahorro sostenido por 30 años de B/.25.00 /mes
 - ★ Expectativa de rentabilidad: 9% anual
 - ★ Jubilación: $51,815.62 \times 9\% = 4,663.40 / 12 = \underline{388.61} / \text{mes}$
 - ★ Una retención dentro del Fondo de 10% de la jubilación mensual: B/. 38.86,
 - ★ Es mayor que los B/.25.00 que aportaba, y es capaz de duplicar la mensualidad a los 10 años (10% por año).

Ahorro 10% del salario: B/. 25.00/mes

Edad	Año.	Acumulado	Aporte Anual	10% sobre Acumulado	5% sobre aporte	TOTAL
50	31	51,815.62	300.00	5,181.56	15.00	57,312.18
51	32	57,312.18	300.00	5,731.22	15.00	63,358.40
52	33	63,358.40	300.00	6,335.84	15.00	70,009.24
53	34	70,009.24	300.00	7,000.92	15.00	77,325.16
54	35	77,325.16	300.00	7,732.51	15.00	85,372.08
55	36	85,372.08	300.00	8,537.20	15.00	94,224.94
56	37	94,224.94	300.00	9,422.49	15.00	103,962.94
57	38	103,962.94	300.00	10,396.24	15.00	114,673.68
58	39	114,673.68	300.00	11,467.37	15.00	126,456.05
59	40	126,456.05	300.00	12,645.61	15.00	139,416.66
60	41	139,416.66	300.00	13,941.67	15.00	153,673.32
61	42	153,673.32	300.00	15,367.33	15.00	169,355.65
62	43	169,355.65	300.00	16,935.57	15.00	186,606.22
63	44	186,606.22	300.00	18,660.62	15.00	205,581.84

-
- ★ Salario mensual = 250.00 / mes
 - ★ Ahorro sostenido por 44 años de B/25.00 /mes
 - ★ Expectativa de rentabilidad: 9% anual
 - ★ Jubilación: $205,581.84 \times 9\% = 18,502.36 /12$
= 1541.86 - 10% = 154.19
= 1387.68 /mes

VM**Cálculo de rentabilidad con ahorro mínimo variable con la edad**

Año	Edad	Acumulado	Aporte Anual	10% sobre Acum.	5% sobre aporte	TOTAL
1	19	0.00	300	0.00	15.00	315.00
2	20	315.00	300	31.50	15.00	661.50
3	21	661.50	300	66.15	15.00	1,042.65
4	22	1,042.65	300	104.27	15.00	1,461.92
5	23	1,461.92	300	146.19	15.00	1,923.11
6	24	1,923.11	300	192.31	15.00	2,430.42
7	25	2,430.42	600	243.04	30.00	3,303.46
8	26	3,303.46	600	330.35	30.00	4,263.80
9	27	4,263.80	600	426.38	30.00	5,320.19
10	28	5,320.19	600	532.02	30.00	6,482.20
11	29	6,482.20	600	648.22	30.00	7,760.42
12	30	7,760.42	900	776.04	45.00	9,481.47
13	31	9,481.47	900	948.15	45.00	11,374.61
14	32	11,374.61	900	1,137.46	45.00	13,457.07
15	33	13,457.07	900	1,345.71	45.00	15,747.78
16	34	15,747.78	900	1,574.78	45.00	18,267.56

Cálculo de rentabilidad con ahorro mínimo variable con la edad

Año	Edad	Acumulado	Aporte Anual	10% sobre Acum.	5% sobre aporte	TOTAL
17	35	18,267.56	1,200	0.00	60.00	21,354.32
18	36	21,354.32	1,200	2,135.43	60.00	24,749.75
19	37	24,749.75	1,200	2,474.97	60.00	28,484.72
20	38	28,484.72	1,200	2,848.47	60.00	32,593.19
21	39	32,593.19	1,200	3,259.32	60.00	37,112.51
22	40	37,112.51	1,500	3,711.25	75.00	42,398.77
23	41	42,398.77	1,500	4,239.88	75.00	48,213.64
24	42	48,213.64	1,500	4,821.36	75.00	54,610.01
25	43	54,610.01	1,500	5,461.00	75.00	61,646.01
26	44	61,646.01	1,500	6,164.60	75.00	69,385.61
27	45	69,385.61	1,800	6,938.56	90.00	78,214.17
28	46	78,214.17	1,800	7,821.42	90.00	87,925.59
29	47	87,925.59	1,800	8,792.56	90.00	98,608.14
30	48	98,608.14	1,800	9,860.81	90.00	110,358.96
31	49	110,358.96	1,800	11,035.90	90.00	123,284.85

Cálculo de rentabilidad con ahorro mínimo variable con la edad

Año	Edad	Acumulado	Aporte Anual	10% sobre Acum.	5% sobre aporte	TOTAL
32	50	123,284.85	2,100	12,328.49	105.00	137,818.34
33	51	137,818.34	2,100	13,781.83	105.00	153,805.17
34	52	153,805.17	2,100	15,380.52	105.00	171,390.69
35	53	171,390.69	2,100	17,139.07	105.00	190,734.76
36	54	190,734.76	2,100	19,073.48	105.00	212,013.24
37	55	212,013.24	2,400	21,201.32	120.00	235,734.56
38	56	235,734.56	2,400	23,573.46	120.00	261,828.02
39	57	261,828.02	2,400	26,182.80	120.00	290,530.82
40	58	290,530.82	2,400	29,053.08	120.00	322,103.90
41	59	322,103.90	2,400	32,210.39	120.00	356,834.29
42	60	356,834.29	2,400	35,210.39	120.00	395,037.72
43	61	395,037.72	2,400	39,503.77	120.00	437,061.49
44	62	437,061.49	2,400	43,706.15	120.00	483,287.64

-
- ★ En el ejemplo anterior, un profesional que nunca pasó de la barrera de \$2,000/mes de renta mientras permaneció en actividad:

Acumulado: B/.483,287

Renta Anual: B/.43,495 por intereses al 9%

B/.3,624 - 10% = 362

Jubilación: B/.3,262 /mes

Estructura de aportes a cuenta individual

Salario \$250.00

Acumulación por intereses calculados al

Edad	Año	6%	7%	8%	9%
20	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21	2	\$309.00	\$310.50	\$312.00	\$313.50
22	3	\$636.54	\$642.74	\$648.96	\$655.22
23	4	\$983.73	\$998.23	\$1,012.88	\$1,027.68
24	5	\$1,351.76	\$1,378.60	\$1,405.91	\$1,433.68
25	6	\$1,741.86	\$1,785.60	\$1,830.38	\$1,876.21
26	7	\$2,155.37	\$2,221.10	\$2,288.81	\$2,358.57
27	8	\$2,593.70	\$2,687.07	\$2,783.91	\$2,884.34
28	9	\$3,058.32	\$3,185.67	\$3,318.63	\$3,457.43
29	10	\$3,550.82	\$3,719.17	\$3,896.12	\$4,082.09
30	11	\$4,072.87	\$4,290.01	\$4,519.81	\$4,762.98
31	12	\$4,626.24	\$4,900.81	\$5,193.39	\$5,505.15
32	13	\$5,212.81	\$5,554.36	\$5,920.86	\$6,314.12
33	14	\$5,834.58	\$6,253.67	\$6,706.53	\$7,195.89
34	15	\$6,493.66	\$7,001.93	\$7,555.06	\$8,157.02
35	16	\$7,192.27	\$7,802.56	\$8,471.46	\$9,204.65
36	17	\$7,932.81	\$8,659.24	\$9,461.18	\$10,346.57
37	18	\$8,717.78	\$9,575.89	\$10,530.07	\$11,591.26
38	19	\$9,549.85	\$10,556.70	\$11,684.48	\$12,947.97
39	20	\$10,431.84	\$11,606.17	\$12,931.23	\$14,426.79
40	21	\$11,366.75	\$12,729.10	\$14,277.73	\$16,038.70
41	22	\$12,357.75	\$13,930.64	\$15,731.95	\$17,795.68
42	23	\$13,408.22	\$15,216.28	\$17,302.51	\$19,710.79

Estructura de aportes a cuenta individual

Salario \$250.00

Acumulación por intereses calculados al

Edad	Año	6%	7%	8%	9%	Rendimiento anual	Mensual
43	24	\$14,521.71	\$16,591.92	\$18,998.71	\$21,798.26		
44	25	\$15,702.01	\$18,063.86	\$20,830.60	\$24,073.61		
45	26	\$16,953.13	\$19,638.83	\$22,809.05	\$26,553.73		
46	27	\$18,279.32	\$21,324.04	\$24,945.78	\$29,257.07		
47	28	\$19,685.08	\$23,127.23	\$27,253.44	\$32,203.70	\$3,187.40	\$265.62
48	29	\$21,175.19	\$25,056.63	\$29,745.71	\$35,415.54	9%	
49	30	\$22,754.70	\$27,121.10	\$32,437.37	\$38,916.43		
50	31	\$24,428.98	\$29,330.07	\$35,344.36	\$42,732.41	\$3,078.71	\$256.56
51	32	\$26,203.72	\$31,693.68	\$38,483.91	\$46,891.83	8%	
52	33	\$28,084.94	\$34,222.74	\$41,874.62	\$51,425.60		
53	34	\$30,079.04	\$36,928.83	\$45,536.59	\$56,367.40		
54	35	\$32,192.78	\$39,824.35	\$49,491.52	\$61,753.96	\$3,004.58	\$250.38
55	36	\$34,433.35	\$42,922.55	\$53,762.84	\$67,625.32	7%	
56	37	\$36,808.35	\$46,237.63	\$58,375.87	\$74,025.10		
57	38	\$39,325.85	\$49,784.76	\$63,357.94	\$81,000.86		
58	39	\$41,994.40	\$53,580.20	\$68,738.57	\$88,604.44		
59	40	\$44,823.06	\$57,641.31	\$74,549.66	\$96,892.34		
60	41	\$47,821.45	\$61,986.70	\$80,825.63	\$105,926.15	\$3,059.98	\$255.00
61	42	\$50,999.73	\$66,636.27	\$87,603.68	\$115,773.00	6%	
62	43	\$54,368.72	\$71,611.31	\$94,923.98	\$126,506.07		
63	44	\$57,939.84	\$76,934.60	\$102,829.90	\$138,205.12		
64	45	\$61,725.23	\$82,630.52	\$111,368.29	\$150,957.08		
65	46	\$65,737.75	\$88,725.16	\$120,589.75	\$164,856.71		

Características de manejo del Sistema Cooperativo

- ★ **Bajo ley de cooperativas.**
- ★ **Manejo democrático:**
 - ◆ Igual posibilidad de elegir y ser elegido.
- ★ **Gobierno Corporativo:**
 - ◆ Cargos de elección de corta duración
 - ◆ Y sin remuneración.
- ★ **Control estricto por:**
 - ◆ Junta de Vigilancia
 - ◆ Auditorias internas periódicas.
 - ◆ Contralores para cada actividad económica.
 - ◆ Auditoria externa.
 - ◆ Control estatal mediante:
 - ◆ IPACOOP
 - ◆ Superintendencia de cooperativas.
 - ◆ Contraloría General de la Rep.

Características de manejo del Sistema Cooperativo

★ Cooperativas:

◆ Varias, según:

- ◆ Niveles de ingresos.

- ◆ Tipo de actividad.

◆ Cerradas

◆ Ya existentes o nuevas.

Sistema de Seguridad Social

- ★ **En Derecho Publico si no hay contribución del Estado fracasa**
- ★ **En Derecho Privado con fines de lucro fracasa.**
 - ◆ **Conmoción social – estallido – inseguridad.**
- ★ **En derecho privado sin fines de lucro sostenible**

Sistema Cooperativo

PROPUESTA DE REFORMA A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PANAMÁ 2005

Autor: Dr. Ricardo Melo

Documento de Dominio Público

**Asociación de Médicos Especialistas del Complejo
Hospitalario Caja del Seguro Social AMECHCSS
MIEMBRO DE CO.ME.NE.NAL.**

Definición de Términos

- ★ **Medios**: Manera como se obtiene el fondo en dinero a través de las aportaciones.
- ★ **Aportación**: Porcentaje del salario que se obtiene por descuento quincena a quincena.

Definición de Términos

- ★ **Fines: Son la responsabilidad monetaria que deben satisfacer los programas.**

Definición de Términos

- ◆ **Aportación: induce a un sentimiento de NO PERTENENCIA sobre el dinero acumulado.**
- ◆ **Nos hace sentir un derecho del cual es responsable en forma impersonal la institución o el Estado.**

Como consecuencia: personas ajenas al acto de aportar se sientan con derecho sobre él, apoyados en el Derecho Público

◆ y lo usan para sus propios fines o conveniencia, sin pedir opinión a sus legítimos dueños.

-
- ★ **El colmo: se produce un acto de apropiación de los fondos, utilizando la LEGALIDAD creada a propósito.**
 - ★ **Por lo anterior se condiciona ineficiencia para defenderlo de la depredación política y legal.**

Paradigmas

- ★ **Fondo Complementario: Siendo un fondo de derecho público fue transformado a derecho privado con fines de lucro mediante la Ley No. 10 del 16 de abril de 1993; que creó la Comisión Nacional de Fondos de Jubilaciones y Pensiones donde participa en forma mayoritaria la banca nacional, la CNV y la Asociación de Aseguradoras**

**SIN PREGUNTARLE A LOS DUEÑOS DEL DINERO
Y SIN PROVOCAR UNA REACCIÓN.**

Por qué el sistema actual de reparto es INEFICIENTE en los medios y en los fines?

★ En los Fines:

- ◆ Proporciona un máximo del 60% de la renta en actividad para las rentas bajas; y menores del 40% para las rentas altas.
- ◆ Empobrecimiento absoluto o relativo del jubilado.
- ◆ Inexistencia de reajuste anual (devaluación monetaria y/o inflación).

SISTEMA BASADO EN ECONOMÍA COOPERATIVA

**No se pretende cambiar el
Sistema Económico imperante,
sólo nos adaptamos para
sobrevivir**

Dr. Melo



Definiciones:

★ Microeconomía: Parte de la teoría económica que habla de la relación entre las unidades económicas fundamentales o básicas:

- UNIDADES DE PRODUCCIÓN O EMPRESAS
- UNIDADES DE CONSUMO O FAMILIAS.

- ★ Renta personal disponible (RPD): es el salario /mes. Y se destina para:
 - ◆ Consumo privado (CP): gastos obligados + pago de impuestos + contribuciones al Seguro Social.
 - ◆ Ahorro personal (AP): única forma de capitalización natural a este nivel COMO ACTO VOLUNTARIO.

$$RPD = CP + AP$$

- ★ El consumo privado y el ahorro son funciones de los niveles de ingresos.
- ★ Las unidades de consumo de altos ingresos tienen un CP elevado y tienen la posibilidad de ahorro; por lo tanto puede CAPITALIZAR.
- ★ Las unidades de consumo de bajos ingresos invierten toda su RPD para cubrir sus necesidades básicas, y no pueden ahorrar aunque lo deseen.

Por lo tanto:

- ★ En la RPD las contribuciones personales a la seguridad social son un gasto personal diferido aunque obligatorio.
- ★ Esto se aplica tanto a las aportaciones para pensiones manejadas por el Estado, como para las manejadas en forma privada.

-
- ★ En las pensiones manejadas por el Estado el valor de traspaso excede el valor del acumulado debido a la prolongación del promedio de vida, lo que hace quebrar el sistema (Sin un pilar no contributivo del Estado).
 - ★ En las pensiones manejadas en forma privada el traspaso se devuelve al final de la vida como un todo o por mensualidades quebrándose el sistema cuando se vive más allá de la duración del dinero acumulado.

★ **Al suceder esto con relativa frecuencia las opciones de estas personas longevas son tres:**

◆ **Acogerse a la caridad de sus familiares.**

◆ **Pedir limosna.**

◆ **El suicidio (Chile).**

■ **En algunos países ha motivado la creación de pensiones no contributorias aportadas por el Estado.**

Por lo tanto:

- ★ Si el aporte personal a la seguridad social se convierte en **ahorro obligado** y se suma al posible **ahorro voluntario**, se puede generar una gran capitalización por la retención prolongada del dinero:
(Fondo Colectivo de Cuentas Individuales)
- ★ Esto solo es factible dentro del Derecho Privado sin fines de Lucro.

En los medios:

- ★ Utiliza los intereses como salario de retiro mínimo siempre que el rendimiento anual sea igual o mayor al sueldo en actividad.

Para que se logren estas metas se necesita:

- 1. Modificar la Ley Orgánica de la Caja del Seguro Social para declarar este fondo en Derecho Privado sin fines de lucro, lo cual permite utilizar toda la permisibilidad de este derecho para hacer posibles los siguientes enunciados:**

- ◆ **Garantía de eficiencia en el sistema económico utilizado.**
- ◆ **Sostenimiento indefinido del modelo**
- ◆ **Progreso evidente en los fines monetarios del mismo**
- ◆ **Universalidad de la Seguridad Social al permitir el ingreso de toda la ciudadanía.**
- ◆ **Ventaja monetaria al establecer mejor renta de jubilación que en actividad.**
- ◆ **Protección de las futuras generaciones mediante el Derecho Sucesorio.**
- ◆ **Capitalización Interna de la Nación, que disminuya la dependencia económica externa.**

Para que se logren estas metas se necesita:

2. Segregar de este fondo las pensiones de invalidez.

a) La invalidez es un hecho fortuito poco predecible susceptible de actos fraudulentos que debe ser manejado mediante seguros privados y no debe constituir más del 2% del aporte obrero-patronal.

b) La vejez y la muerte son hechos naturales, irremediables y absolutamente predecibles.

Para que se logren estas metas se necesita:

3. El ahorro mínimo pactado debe ser el 10% de su sueldo.
4. Este aporte puede ser incrementado **VOLUNTARIAMENTE** y en forma **VARIABLE** según las circunstancias económicas de cada asociado.

Para que se logren estas metas se necesita:

5. Los sobrevivientes deben quedar protegidos mediante el uso de DERECHO SUCESORIO en fideicomiso.
6. Al tener la aportación categoría de ahorro obliga al dueño de cada cuenta individual a cuidarla, vigilar su incremento y rendimiento.

Para que se logren estas metas se necesita:

- 7. La institución debe rendir cuentas cada mes sobre las cuentas individuales.**
- 8. Junta de Vigilancia, Auditoria interna y externa por el Estado a través de la Contraloría y/o IPACCOOP**

En los fines:

- ★ **Se debe fijar un límite superior de aportaciones (democráticamente); dado que los intereses son proporcionales a la cantidad ahorrada.**

Los Tres Polos de la Economía reconocidos en la actividad

ECONOMÍA ESTATAL
DERECHO PÚBLICO SIN FINES DE LUCRO

ECONOMÍA PRIVADA ABIERTA CON FINES DE LUCRO
DERECHO PRIVADO CON FINES DE LUCRO
PRIVATIZADA

ECONOMÍA SOLIDARIA CERRADA
EN DERECHO PRIVADO SIN
FINES DE LUCRO
-COOPERATIVA

Corolario

DERECHO PRIVADO \neq PRIVATIZACIÓN (con fines de lucro)

Propuestas:

★ **Volver al Sistema Solidario**

ó

★ **Pensiones No contributivas del Estado para todos (pagadas por impuestos)**

Volver al Sistema Solidario

★ Estructura nueva del Sistema de Pensiones

◆ Ahorro individual (opcional)

◆ Transferencias del Estado

◆ Sist Solidario

◆ Cuota O-P



Propuesta inicial para sumar a todos los informales a la SS

★ Sistema Cooperativo de Pensiones

◆ el Estado aporta para PEM

★ “El sistema de gobierno más perfecto es aquel que produce mayor suma de felicidad, mayor suma de seguridad social y mayor suma de estabilidad política”

*Simón Bolívar, Angostura
15/2/1819*

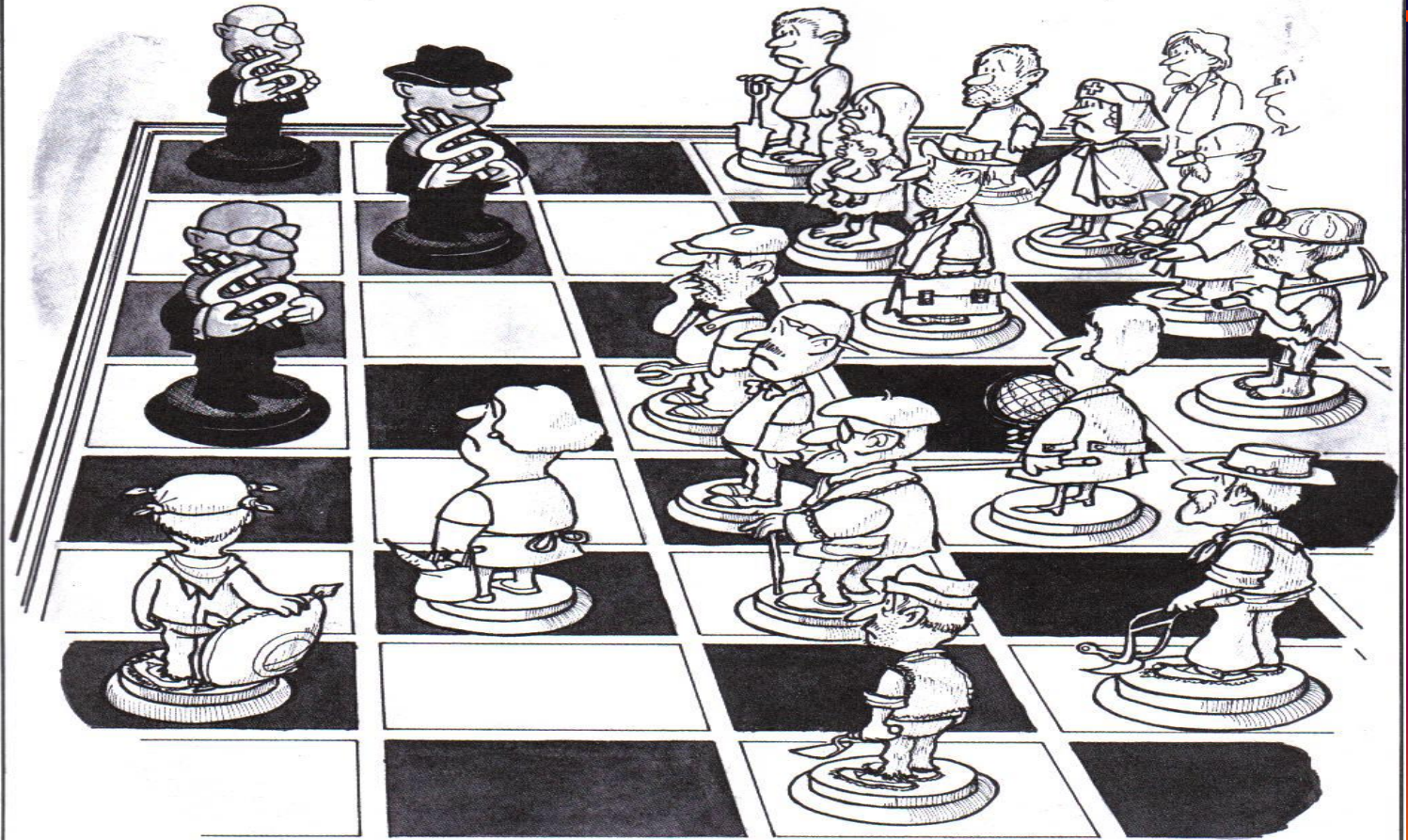




www.tatuajesbook.com



PROBLEMA: JUEGAN LAS NEGRAS Y DAN JAQUE MATE CUANDO LES DA LA GANA.



Los pueblos no viven de las ideologías sino de los hechos pragmáticos; ellas sólo sustentan lo actuado.

Dr. Ricardo Melo